

(NÓMBRESE A LOS SIGUIENTES REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO COMO MIEMBROS DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO DE LA ACTIVIDAD SANITARIA Y FITOSANITARIA, DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 110-2017, aprobado el 14 de julio de 2017

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 140 del 26 de julio de 2017

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 110-2017

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a los siguientes representantes del sector privado como miembros del Consejo Técnico Consultivo de la Actividad Sanitaria y Fitosanitaria, del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria:

Armando Sebastián Segura Espinoza, Miembro Propietario.
Donald Martín Tuckler Tórres, Miembro Suplente.
Sergio Iván Maltez Tapia, Miembro Propietario.
Lizbeth Isabel Castillo Martínez, Miembro Suplente.
Lorenzo Danilo Cortez, Miembro Propietario.
Alfredo José Vélez Lacayo, Miembro Suplente.
Flor de María Rivas López, Miembro Propietario.
Juan Onel Pérez, Miembro Suplente.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua. Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día catorce de julio del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.